



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 07/2024.

**Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.**

### DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: Adquisición de Herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones de la FCM UNCA.

ID: 444.830

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 7 día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:03 hs horas se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Marcela Vera, el Lic. Julian Carballo y el Sr. Mauro Paniagua Mg., designados mediante Resolución Decanato N° 015/2024, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para la Adquisición de Herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones de la FCM UNCA y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22.**

### I- **METODOLOGÍA APLICADA POR EL COMITÉ:**

- 1- Se verificarán el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2- Este comité menciona expresamente que las ofertas que cumplan con lo anteriormente señalado; de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTES PRESENTADOS	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
Ever Ovelar Aquino CSE Ingeniería.	<a href="mailto:cseingenieria@hotmail.com">cseingenieria@hotmail.com</a>
Adalberto Fermín Delvalle Troche DELV Informática.	<a href="mailto:adalbertodelv@hotmail.com">adalbertodelv@hotmail.com</a>

### II- **VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.**

Posterior a la presentación el oferente que ha entregado su oferta en el Acto de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 5 de noviembre del 2024, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La misma se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Mag. Marcela Vera Sánchez  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA



Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Sr. Mauro Paniagua  
Mg. T.T. V.H.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

**Observación:** Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

### III- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
CSE Ingeniería	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna al momento de la verificación documental.
DELV Informatica	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna al momento de la verificación documental.

### IV- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN/CAPACIDAD LEGAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Sección 2 del PBC.

En el cuadro siguiente, el Comité verifica la calificación legal de los oferentes, quienes han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Criterios	CSE Ingeniería	Delv Informatica
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente o sus representantes, no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, Se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	Correcto/verificado	Correcto/verificado

**Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal:** No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuran en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
ICM - UNCA



Dr. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Dr. Hugo Acuña  
Dr. T. T. T.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



## V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Requeridos en el PBC	CSE Ingeniería	Delv Informatica
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple, cantidad de asegurado 1.	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple. Se observa en el folio 10 y 10 que el tipo de vinculación de la firmante es "Propietario"	Cumple. Se observa en el folio 6 y 7 que el tipo de vinculación de la firmante es "Propietario"
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	<b>CSE Ingeniería</b>	<b>Delv Informática</b>
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	<b>CSE Ingeniería</b>	<b>Delv Informática</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	No aplica	No aplica

Mag. Marcela Vera Adán  
Directora de Planificación  
UNCA

Lic. Julián E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC



Lic. María Soledad  
M.T.M.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>CSE Ingeniería</b>	<b>Delv Informática</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos	No aplica	No aplica

Magnolia Vera  
Directora de Planificación  
PCM - UNCA

Lic. Juan El Carballo  
Encargado de Patrimonio



*[Handwritten signature]*  
Max TAYU



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008




<p>que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>		
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	No aplica	No aplica

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

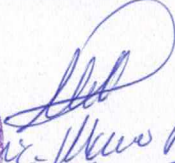
## VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 11 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

  
 Mag. Marcela Vera Santacruz  
 Directora de Planificación  
 FCM - UNCA

  
 Lic. Julian E. Carballo  
 Encargado de Patrimonio  
 Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



  
 Aux. T.T.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Oferentes	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC: Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2022	2023	
CSE Ingeniería	Balance General	Activo corriente 335.192.779 Activo no corriente: 227.442.646 Pasivo corriente: 272.332.284 Capital: 250.759.533 Ingresos Operativos: Ventas por Construcción: 690.987.647 Costo de Servicio de Construcción ganancias (o pérdidas) brutas en ventas 505.421.852	Activo corriente: 456.157.865 Activo no corriente: 240.518.159 Pasivo corriente: 352.004.770 Capital: 290.303.141 Ingresos Operativos: Ventas de mercaderías: 2.091.030.809 Costo por servicio de construcción : 1.165.717.912 ganancias (o pérdidas) brutas en ventas: 671.318.605	Ninguna. Los datos fueron corroborados según documentación proveida
Delv Informatica	BALANCE GENERAL	Activo corriente 193.507.033 / pasivo corriente: 28.183.359 Endeudamiento: pasivo total: 5263.383 Total patrimonio neto: 176.651.485	Activo corriente 195.558.737 / pasivo corriente: 34.143.357 Total pasivo y Patrimonio Neto: 191.399.376	Ratio de liquidez 2023: 5,73 Ratio de Liquidez 2022: 36,76:

## VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 13 y 14 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de herramientas, aparatos e instrumentos en general a instituciones públicas y privadas.**

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA



Lic. Waver Parayagué  
Mex. IT.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023)	Individualización de los documentos presentados por el oferente
CSE Ingeniería	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción satisfactoria de bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato en la provisión de circuito cerrado para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.</li> <li>- Contrato Poder Judicial de Caaguazú año 2023 Monto 34.442.400</li> <li>- Constancia de Buen cumplimiento de Contrato con las siguientes empresas: Año 2022 ALM Ingeniería, Año 2022 Pinturería Alfred.</li> </ul> <p><b>Observación:</b> Los montos y años corresponden a lo exigido en el PBC para instituciones públicas y privadas.</p>
Delv Informática		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura de Venta N° 001-001-004976 año 2022 Monto 18.000.000.</li> <li>- Factura de Venta N° 001-001-006252 año 2023 Monto 12.000.000</li> </ul> <p><b>Observación:</b> Los montos y años corresponden a lo exigido en el PBC para instituciones privadas.</p>

### VIII- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. Sección 2 punto 3 del PBC

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
CSE Ingeniería	31.800.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
Delv Informatica	32.600.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

### IX- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. Sección 2 punto 4 del PBC.

En este punto de la evaluación se menciona que no se ha presentado Certificado de Origen.

### X- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS posterior a la aplicación del margen de preferencia. De menor a mayor. Sección 2 punto 3 del PBC.

Luego de haber verificado la existencia de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Cuadro 1.

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Juan Manuel  
Aux. T. H.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Items			CSE Ingeniería		Total
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Mantenimiento y actualización de DVR. Instalación	2	4.400.000	Se encuentra por encima del precio referencial	8.800.000
2	Cámara fija para circuito cerrado	6	1.650.000	Se encuentra por encima del precio referencial	9.900.000
3	Switcher de video sistema PAL TV	1	13.100.000	Se encuentra por encima del precio referencial	13.100.000

**Total Ofertado: Gs. 31.800.000**

## Cuadro 2.

Items			DELV Informática		Total
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Mantenimiento y actualización de DVR. Instalación	2	3.500.000	Se encuentra por encima del precio referencial	7.000.000
2	Cámara fija para circuito cerrado	6	1.300.000	Se encuentra por encima del precio referencial	7.800.000
	Switcher de video sistema PAL TV	1	17.800.000	Se encuentra por encima del precio referencial	17.800.000

**Total Ofertado: Gs. 32.600.000**

Se procede a solicitar a los oferentes documentaciones respaldatorias a los efectos de proseguir con la evaluación, tanto al proveedor CSE Ingeniería como a DELV Informática. La UOC procede a la mencionada solicitud vía correo electrónico, en la misma se solicita el desglose de precios según la Planilla de Estructura Mínima establecido en el PBC como así también el detalle de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los proveedores han respondido a la solicitud en tiempo correcto y la forma solicitada. El Comité verifica el contenido y prosigue la evaluación.

## XI- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Según la Sección 2 del PBC

Documento	Criterio/ revisión del documento presentado por los oferentes.
1- Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica	Se deja constancia que tanto la empresa CSE Ingeniería presenta las Declaración Jurada solicitadas. Las empresas manifiestan conocer suficientemente las condiciones para el

Verónica Vera Santacruz  
Coordinadora de Planificación

Lic. Julián E. Carballo

Dr. Álvaro Lamaguer





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



	cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para celebrar el contrato.
3-Declaración Jurada de Conocimiento de las EETT y de Contar con los Bienes Ofertados	Se deja constancia que tanto la empresa <b>CSE Ingeniería</b> presenta Declaración Jurada las empresas garantizan a la convocante conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas incluidas también que cuenta con la Capacidad de Suministro para la provisión de los bienes en las cantidades solicitadas. Y también que cuenta con la Infraestructura y personal necesario para cumplir con las obligaciones que se generen a partir de esta etapa.

\*\*La empresa Delv Informática ha estado presente durante la visita técnica establecida por la convocante. Según el Acta proveída por la UOC. Sin embargo la empresa CSE Ingeniería presenta Declaración Jurada de conocer el lugar de ejecución del Contrato establecido como documento válido según las bases contractuales.

### XII- DISIDENCIA DE CRITERIOS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Miembros	Criterios	Discusión y Análisis.
Lic. Julian Carballo	**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por el precio arrojado en cada uno de los lotes, lo cual se analiza posterior a la aplicación del margen de preferencia.	No hubo disidencia de Criterios.
Mg. Marcela Vera		
Lic. Mauro Paniagua		

Se procede a solicitar a los oferentes el detalle de los bienes y servicios que ofertan en cada una de las ofertas a los efectos de aplicar los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1547/24 "Criterios de Desempate".

### XIII- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, **y la utilidad** del servicio a ser adquirido y; según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 441200 para la "Adquisición de Herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones de la FCM UNCA." a la empresa **CSE Ingeniería** en base a las siguientes consideraciones:

#### Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

*Mg. Marcela Vera*  
Mg. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
UNCA

*Lic. Julian E. Carballo*  
Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

*Mg. T.T. Vera*  
Mg. T.T. Vera



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



3- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de ejecutar el servicio requerido, objeto de este llamado.

4- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".

5- La oferta se ajusta en cuanto al precio según la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación ya que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 32.600.000 y la Oferta de la Empresa CSE Ingeniería es de Gs. 31.800.000.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente, **CSE Ingeniería** representado por el Sr. **Ever Ovelar Aquino**, RUC. 5111973-0 por la suma de Gs. 31.800.000 (guaraníes treinta y un millones ochocientos mil) para la provisión de Herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones de la FCM UNCA., correspondiente al ítems 1, 2 y 3 del presente llamado.
- 2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Mg. Marcela Vera  
Comité Evaluador

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

Lic. Julian Carballo  
Comité Evaluador

Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



Mauro Paniagua  
Comité Evaluador